



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA SANDRA ARAYA ARAYA.

LA HIGUERA, 11 DIC. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO : Nº 4641 /

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Srta. SANDRA ARAYA ARAYA, Psicóloga (SEP) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por 01 día hábil: 04.12.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



[Handwritten signature]
SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal (s)

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CTM/SDA/PAV/mvt.



[Handwritten signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Alcalde (s)

Consejo Interno Daem: N° _____ /